



## Convocatoria 2022 de Voluntariado universitario de acompañamiento a alumnado del Barrio de las Palmeras para cursar titulaciones oficiales de grado en la Universidad de Córdoba

Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de fecha 27 de julio de 2022, por la que se aprueba la Convocatoria de Voluntariado universitario para acompañamiento a alumnado del Barrio de las Palmeras para cursar titulaciones oficiales de grado en la Universidad de Córdoba.

### CONVOCATORIA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO PARA ACOMPAÑAMIENTO A ALUMNADO DEL BARRIO DE LAS PALMERAS PARA CURSAR TITULACIONES OFICIALES DE GRADO

#### Introducción.

En el marco del convenio específico de colaboración para la realización de un proyecto de responsabilidad social entre la Universidad de Córdoba y la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de las Palmeras aprobado por Consejo de Gobierno el 23 de julio de 2021, la Universidad de Córdoba está en fase de resolución de la Convocatoria de 27 de julio de 2022 de Ayudas para favorecer la incorporación y promoción académica del alumnado del Barrio de las Palmeras, en la que seleccionarán a 6 estudiantes preuniversitarios para ofrecer un acompañamiento, promover el éxito académico y la obtención de las titulaciones de Grado en las que se matriculen los/as estudiantes de la barriada Las Palmeras que hayan sido seleccionados.

#### Artículo 1. Objeto de esta convocatoria.

1. Se pretende con esta convocatoria seleccionar a 6 estudiantes voluntarios/as de la UCO para que acompañen durante el curso académico 2022/2023 a los/as estudiantes procedentes de la barriada Las Palmeras seleccionados para su incorporación en la UCO, en el marco del convenio específico y la convocatoria antes descritos.
2. Las 6 personas seleccionadas estarán cubiertas por el seguro de la Universidad de Córdoba, y tendrán derecho a recibir reconocimiento académico de hasta 2 ECTS por curso académico por la realización de actividades transversales, y hasta un máximo de 6 ECTS a lo largo de sus estudios universitarios, conforme al procedimiento de reconocimiento de créditos estipulado por la UCO.

#### Artículo 2. Requisitos de los/las estudiantes.

Las personas solicitantes deberán ser alumnos/as de la Universidad de Córdoba.

#### Artículo 3. Criterios de selección.

Las solicitudes serán seleccionadas por la Comisión de Seguimiento establecida en el marco del Convenio Específico de Colaboración para la realización de un proyecto de responsabilidad social entre la

Código Seguro De Verificación:	AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==	Fecha	27/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sara Pinzi		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==</a>	Página	1/4



Universidad de Córdoba y la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de las Palmera aprobado por Consejo de Gobierno el 23 de julio de 2021.

En el proceso de selección se valorará:

- Formación académica:

a) Estudiantes de 1º a 3º del Grado de Educación Social, Educación Infantil o Educación Primaria o titulaciones similares (hasta 3 puntos)

b) Estudiantes del resto de titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Córdoba (hasta 2 puntos)

- Experiencia previa en voluntariado o acciones de educación, sensibilización, cooperación y solidarias (hasta 3 puntos)

- Expediente académico (hasta 3 puntos)

- Motivación de la persona interesada, expresada en la solicitud (hasta 1 punto)

#### Artículo 4. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria, dirigidas a la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, deberán presentarse en el Registro General de Rectorado, en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, de la Escuela Politécnica Superior o en la Sede Electrónica con certificado digital. Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La solicitud se realizará utilizando el modelo que figura como ANEXO I de esta convocatoria, debiendo acompañarse de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI.

- Expediente académico curso 2021/2022.

- Experiencias en voluntariado o actividades de cooperación y solidaridad, acreditadas mediante informe o certificado de la entidad.

- Carta de motivación.

**El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación en BOUCO de ésta convocatoria.**

#### Artículo 5. Instrucción del procedimiento.

1. Sin perjuicio de lo anterior, el órgano administrativo instructor, integrante del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, podrá requerir a las personas solicitantes la presentación de cualquier otra documentación distinta de la indicada, siempre que pudiera resultar necesaria para la resolución de las solicitudes.

2. A la vista de las solicitudes y la documentación aportada, se publicará un listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente al procedimiento, concediéndose un plazo diez días hábiles para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo y subsanadas, en su caso, las solicitudes, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos al procedimiento. 3. La Comisión de Seguimiento del Convenio suscrito entre la Universidad de Córdoba y la Asociación Vecinal Unión y Esperanza Las Palmeras actuará como Comisión de Selección, estando constituida por: a) El Rector, o persona en quien delegue; b) La Vicerrectora Igualdad, Inclusión y Compromiso Social y el Gerente de la Universidad de Córdoba, o personas en quienes deleguen; c) Dos representantes de la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de Las Palmeras.

4. La Comisión de selección evaluará las solicitudes y dictará las correspondientes propuestas de resolución, de conformidad con lo establecido en estas Bases, siendo la Comisión el órgano competente para interpretarlas conforme a la normativa vigente.

Código Seguro De Verificación:	AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==	Fecha	27/07/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sara Pinzi		
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==</a>	Página	2/4



**Artículo 6. Resolución**

Corresponderá a la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social dictar la resolución del procedimiento, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), así como serán publicados los demás actos de trámite del procedimiento. En tales casos la publicación sustituirá a la notificación personal en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Artículo 7. Responsabilidad y compromiso de las personas seleccionadas.**

1. Los/as estudiantes seleccionados/as deberán realizar su labor de acompañamiento de forma continua y con una dedicación estimada de 1,5 horas semanales, teniendo al menos un encuentro presencial/virtual a la semana con el alumnado tutelado.
2. Para poder obtener el reconocimiento académico de 2 ECTS deberán seguir el procedimiento establecido en la UCO, firmar el acuerdo previo de voluntariado y realizar una memoria de actividades que entregará a la Asociación Vecinal Unión y Esperanza de las Palmeras para que emita el aval correspondiente para el reconocimiento.

**Artículo 8. Entrada en vigor.**

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==	<b>Fecha</b>	27/07/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sara Pinzi		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==</a>	<b>Página</b>	3/4



**ANEXO I: Formulario de solicitud**  
**CONVOCATORIA 2022 DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A**  
**ALUMNADO DEL BARRIO DE LAS PALMERAS PARA CURSAR TITULACIONES OFICIALES DE GRADO EN**  
**LA UCO**

Nombre y Apellidos:

DNI:

Correo electrónico:

Edad:

Teléfono de contacto:

Titulación en la que estuvo matriculado/a curso 2021/2022:

Titulación en la que está matriculado/a curso 2022/2023:

Curso más alto en el que se encuentra matriculado/a:

Documentación que adjunta:

Fecha:

Firma:

A la Sra. Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Córdoba

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==	<b>Fecha</b>	27/07/2022
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Sara Pinzi		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==">https://sede.uco.es/verifirma/code/AwzAlbsNhE8m8yVSkhZqmQ==</a>	<b>Página</b>	4/4

